



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

**Resolución N.º 1131**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 22/2025 – “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL”, ID 472.877.**-----

Asunción, 25 de setiembre de 2025

**VISTO:** Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 22/2025 – “Servicio de Limpieza del Predio del Parque Industrial”, ID 472.877, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 24 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 22/2025 – “Servicio de Limpieza del Predio del Parque Industrial”, ID 472877, ha sido planificada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025;

Que, el Ministerio de Industria y Comercio ha gestionado la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 22/2025 – “Servicio de Limpieza del Predio del Parque Industrial”, ID 472.877, la cual fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: JARDÍN DE DOMINGA de WILSON DAMIAN OCAMPOS ESCOBAR, CONSERMAR MULTISERVICIOS de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS, GRUPO BRIO S.A. y KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación N.º 24 de fecha 19 de setiembre de 2025 y Recomendación de Adjudicación de conformidad al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22, Art. 75, Inc. 2) del Decreto N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos se encuentran previstos en el Sub-Grupo de Gasto 245 “Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación” del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N.º 261/2025 emitido por un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes veinte millones);

Que, por tratarse de una contratación plurianual, los compromisos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 quedarán supeditados a la aprobación del presupuesto de dichos Ejercicios Fiscales, la no aprobación de este será motivo de rescisión de contrato por causa no imputable a la contratante;

Que, el Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: *“La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... “La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”;*



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 1131

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 22/2025 – “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL”, ID 472.877.**

- 2 -

Que, el Art. 102 del Decreto N.º 2264/24 Por el cual se reglamenta La Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: “Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo”;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B”, del Decreto N.º 2.348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 22/2025 “Servicio de Limpieza del Predio del Parque Industrial”, ID 472877, al proveedor KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Unitario (IVA Incl.)
1	Corte de pasto entre malezas, área frente, costados y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 Ruta PY 01, Ruta Departamental D027	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	7.800.000	7.800.000
2	Corte de pasto entre malezas; corte de malezas tupidas y cocoteros del área posterior del inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos del Parque Industrial	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	4.500.000	4.500.000
3	Corte de Malezas tupidas, área de cocoteros, del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	3.500.000	3.500.000
4	Poda de árboles, del Parque Industrial Mcal. F. S. López, Km 20 - Ruta PY 01, Ruta Departamental D027.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	500.000	500.000



**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO**

**Resolución N.º 1131**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL  
CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 22/2025 –  
“SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL”, ID  
472.877.** -----

-----  
**- 3 -**

5	Reparación de cercado, consistente en reposición de tejidos de alambre, postes de hormigón, alambres, entre otros	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	270.000	270.000
6	Reparación y colocación de postes de hormigón armado en los lugares requeridos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	180.000	180.000
7	Limpieza de cercado, tejidos de alambre, postes	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	10.000	10.000
8	Limpieza de Vereda	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	2.500	2.500
9	Aplicación de herbicida total en aspersión. Área frente, costado y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque Industrial. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	800.000	800.000
10	Aplicación de herbicida total en aspersión en área posterior del inmueble lindero con arroyo Cañada Rojas correspondiente a zona de futura Planta de Tratamiento de Residuos. Dicho producto se aplicará posterior a la limpieza o corte de malezas.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	800.000	800.000
11	Retiro de residuos (orgánicos e inorgánicos)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 205489	250.000	250.000
<b>TOTAL: Guaraníes, dieciocho millones seiscientos doce mil quinientos (IVA incluido).</b> -----						<b>18.612.500</b>

**Contrato Abierto Plurianual (2025-2026 -2027)**

**Monto Mínimo:** Guaraníes doscientos veinte millones (Gs. 220.000.000) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

**Monto Máximo:** Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones (Gs. 440.000.000) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

**Artículo 2º.** Encomendar al Departamento de Contratos y Verificación Contractual de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.

**Artículo 3º.** Delegar la firma del contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Subsecretaría de Estado de Industria.



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

**Resolución N.º 1131**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 22/2025 – “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL”, ID 472.877.** -----

-----  
- 4 -

- Artículo 4º.** Designar a la señora Carolina Isasi, Jefa de Gabinete de la Subsecretaría de Estado de Industria como encargada de administrar el contrato, quien será responsable de su gestión, de la carga en el SICP de los principales datos de la ejecución contractual, así como de la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.
- Artículo 5º.** Autorizar a la DGAF a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del administrador del contrato.
- Artículo 6º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Objeto del Gasto: 245 “Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación”, Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Digitally signed by:  
RODRIGO MALUFF DIAZ DE ESPADA  
Cédula de Identidad: 1712864  
Date: 9/25/2025 3:05:43 PM -03:00



**Rodrigo Maluff Díaz de Espada**  
Ministro Sustituto

# MANIFIESTO DE FIRMAS



Código de validación: BXPZDZ-P9Y6A-C2F5B-ADZPV

Este documento fue firmado por los siguientes signatarios en las fechas indicadas (Zona horaria de Paraguay):

- ✓ RODRIGO MALUFF DIAZ DE ESPADA (Cédula de Identidad 1712864) en 25/9/2025 15:05

Para verificar firmas, acceda al enlace directo de validación de este documento:

<https://dataflow.code100.com.py/validate/BXPZDZ-P9Y6A-C2F5B-ADZPV>

O acceda a la consulta de documentos firmados disponible en el enlace a continuación e introduzca el código de validación:

<https://dataflow.code100.com.py/validate>